



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°099- 2018-A/MDS

Samegua, 22 de Marzo del 2018

VISTOS:

El Informe N°004-2017-LECC-AT/OSLO-MDS del Asistente Técnico de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el Memorandum N°027-2017-OSLO-GM/MDS del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el Informe N°0106-2017-RHC-IO-OSLO-GM/MDS del inspector de Obra, el Informe N°004-2017-LRHV-ALF-OSLO/GM/MDS del Asistente de Liquidaciones Financieras, el Informe N°0360-2017-OSLO-GM/MDS del Jefe de Supervisión y Liquidación de Obras, el Memorando N°0174-2017-GM-A/MDS de Gerencia Municipal, el Informe N°001-2018-GADMyR-GM/MDS de la Gerencia de Administración y Rentas, el Memorando N°007-2018-GM-A/MDS de Gerencia Municipal, el Informe N°031-2018-RDRM-OSLO-GM/MDS del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el Informe N°001-2018-CRLTOPPIP/MDS del Presidente del CRLTOPIP, el Informe N°002 y 003-2018-CRLTOPIP/MDS del Presidente del CRLTOPIP, el Informe N°0152-2018-RDRM-OSLO-GM/MDS del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía al que la Carta Magna se refiere radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 247-2013-A/MDS de fecha 02 de Julio del año 2013 se aprobó la Directiva N° 003-2013-A/MDS denominada "Normas y procedimientos para la Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión Pública ejecutados por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa e Indirecta por la Municipalidad Distrital de Samegua", el cual establece los criterios, métodos y procedimientos a seguir. Definiendo a la Liquidación de Obra o Proyecto como el conjunto de acciones conducentes a la formulación de un expediente de Liquidación Técnico Financiero sobre las inversiones realizadas en la obra o proyecto, para determinar el costo real de la ejecución que es elaborada por el área de liquidaciones; revisado, avalado y remitido por la Comisión de Recepción Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión al titular de la Entidad para su aprobación mediante resolución.

Que, mediante Informe N°004-2017-LECC-AT/OSLO-MDS de fecha 21 de agosto del 2017, el Asistente Técnico de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, realiza la entrega de liquidación técnica del Proyecto "Mejoramiento de la Red de Alcantarillado en la Asociación "Comité 11-7 de Junio" de la Junta Vecinal Unidad Desarrollo por Samegua(UDEPS), Distrito de Samegua- Mariscal Nieto- Moquegua" al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.

Que, a través del Memorandum N°027-2017-OSLO-GM/MDS de fecha 21 de agosto del 2017, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras solicita al inspector de Obra la revisión y evaluación de liquidación técnica del Proyecto "Mejoramiento de la Red de Alcantarillado en la Asociación "Comité 11-7 de Junio" de la Junta Vecinal Unidad Desarrollo por Samegua (UDEPS), Distrito de Samegua- Mariscal Nieto- Moquegua".

Que, con el Informe N°0106-2017-RHC-IO-OSLO-GM/MDS de fecha 25 de agosto del 2017, el Inspector de Obra, Ing. T. Ricardo Huacho Cuayla, emite opinión favorable sobre la liquidación Técnica del Proyecto ya que cumple con la normatividad vigente "Normas y Procedimientos para la recepción, liquidación y Transferencias de Obras y Proyectos de Inversión Publica Ejecutados por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa e Indirecta por la Municipalidad Distrital de Samegua".

Que, con el Informe N°004-2017-LRHV-ALF-OSLO/GM/MDS de fecha 18 de agosto del 2017, la asistente de Liquidaciones Financieras, señala que el Proyecto "Mejoramiento de la Red de



R.A. N°099 - 2018-A/MDS

Alcantarillado en la Asociación Comité 11-7 de Junio" de la Junta Vecinal Unidad Desarrollo por Samegua (UDEPS), Distrito de Samegua- Mariscal Nieto- Moquegua", en el periodo 2016-2017 se ha determinado un gasto financiero de S/324,031.70 soles. Dicha Documentación fue remitida por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras a Gerencia Municipal con el Informe N°0360-2017-OSLO-GM/MDS.

Que, con el Memorando N°0174-2017-GM-A/MDS de fecha 18 de agosto del 2017, Gerencia Municipal remite la liquidación financiera del Proyecto "Mejoramiento de la Red de Alcantarillado en la Asociación Comité 11-7 de Junio de la Junta Vecinal Unidad Desarrollo por Samegua (UDEPS), Distrito de Samegua, Mariscal Nieto, Moquegua" a la Gerencia de Administración y Rentas, la misma que su vez es devuelta nuevamente a Gerencia Municipal a través el Informe N°001-2018-GADMyR-GM/MDS.

Que, con el Memorando N°007-2018-GM-A/MDS de fecha 10 de enero del 2018, Gerencia Municipal solicita al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, la liquidación del Proyecto de Inversión ya mencionado.

Que, con el Informe N°031-2018-RDRM-OSLO-GM/MDS de fecha 17 de enero del 2018, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita a Gerencia Municipal que la liquidación Técnico Financiera sea derivada a la "Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión Pública".

Que, con el Informe N°001-2018-CRLTOPIP/MDS de fecha 16 de enero del 2018, el Presidente de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión Pública", solicita la conciliación contable de los expedientes de Liquidación Técnico Financiera del PIP con código SNIP N°360740 "Mejoramiento de la Red de Alcantarillado en la Asociación Comité 11-7 de Junio de la Junta Vecinal Unidad Desarrollo por Samegua (UDEPS), Distrito de Samegua, Mariscal Nieto, Moquegua"

Que, con el Informe N°001-2018-CRLTOPIP/MDS de fecha 24 de enero del 2018, el responsable financiero de la "Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión Pública", señala que ha realizado la conciliación contable del PIP, y se ha confirmado el gasto financiero por S/325,294.89 (Trescientos Veinticinco Mil Doscientos Noventa y Cuatro con 89/100 soles) del Proyecto mencionado.

Que, con el Informe N°002-2018-CRLTOPIP/MDS de fecha 01 de marzo del 2018, el Presidente de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión Pública, realiza la devolución del Expediente de Liquidación Financiera del Proyecto "Mejoramiento de la Red de Alcantarillado en la Asociación Comité 11-7 de Junio de la Junta Vecinal Unidad Desarrollo por Samegua (UDEPS), Distrito de Samegua, Mariscal Nieto, Moquegua" a Gerencia Municipal.

Que, con Informe N°0152-2018-RDRM-OSLO-GM/MDS de fecha 12 de marzo del 2018, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, presenta la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto mencionado a Gerencia Municipal a fin de que la misma sea derivada a la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión Pública, para tramites correspondiente y aprobación vía acto resolutivo.

Que, con el Informe N°003-2018-CRLTOPIP/MDS de fecha 15 de marzo del 2018, el Presidente de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión Pública, para tramites correspondiente, solicita la aprobación vía acto resolutivo de la liquidación técnico financiera del Proyecto "Mejoramiento de la Red de Alcantarillado en la Asociación Comité 11-7 de Junio de la Junta Vecinal Unidad Desarrollo por Samegua (UDEPS), Distrito de Samegua, Mariscal Nieto, Moquegua". Dicho pedido fue autorizado por Gerencia Municipal a través del Proveído N°668-2018.

Que estando la Liquidación Técnica – Financiera debidamente evaluada por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión Pública – CRLTOPIP, y en uso de las facultades que concede este despacho, de conformidad a las normas acotadas en los



R.A. N°099 - 2018-A/MDS

considerandos precedentes y en concordancia con el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la **LIQUIDACIÓN TÉCNICA – FINANCIERA** del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Mejoramiento de la Red de Alcantarillado en la Asociación Comité 11-7 de Junio de la Junta Vecinal Unidad Desarrollo por Samegua (UDEPS), Distrito de Samegua, Mariscal Nieto, Moquegua", la cual forma parte integrante de la presente resolución; habiéndose aprobado con un presupuesto que asciende a la cantidad de S/. 390,722.58 (Trescientos Noventa Mil Setecientos Veintidós con 58/100 Soles) según Resolución de Alcaldía N° 0327-2016-A/MDS. Siendo que el Gasto Financiero es por la suma de S/. 325,294.89 (Trescientos Veinticinco mil Doscientos Noventa y cuatro con 89/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para que en coordinación con la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión Pública – CRLTOPIP, continúen con el trámite correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información, efectúe la publicación en la página web de la Municipalidad Distrital de Samegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA
JOSÉ HERNÁN FLORES VERA
ALCALDE

C C Archivo
Alcaldía
Interesado